

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4609
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE 2010ER7903)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE	
COE:	29	MOVIL:	22	Alva Franceneth Alarcón-Comunidad	
FECHA:	16 y 25 de Junio de 2010	HORA:	4:40 p.m.		

DIRECCIÓN:	Transversal 5 A No. 48 M-50 Sur (Predio 4)	ÁREA DIRECTA:	50 m ²				
BARRIO:	El Rosal	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	53 Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-8946				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Rosal fue legalizado mediante Acto Administrativo 0813 del 11 de Noviembre de 2005 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3765 del 26 de Agosto de 2002, según el cual la zona donde se emplaza el predio de la Transversal 5 A No. 48 M-50 Sur (Predio 4) (Diagonal 48K No. 3B-04 Sur dirección suministrada por la solicitante) es calificada como de Amenaza Media y Baja; y Riesgo Medio y Bajo por Procesos de Remoción en Masa. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concepto Técnico CT-3765, recomendó la implementación de medidas de protección y control en la totalidad de las laderas expuestas a erosión (especialmente en las Zonas Verdes), mediante la siembra de especies vegetales, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias en atención al Evento de Emergencia No. SIRE 98411, del 2 de abril de 2009, en el cual se presentó un flujo de lodos desde la parte alta del costado occidental del Cerro Guacamayas realizó visita al Barrio El Rosal y emitió el Diagnóstico Técnico DI-4098, en el cual se mencionó que dada la posibilidad de nuevos flujos de lodos desde la parte alta desde el costado occidental del Cerro Guacamayas, la habitabilidad y estabilidad de nueve predios ubicados en el parte baja de la montaña y en el Barrio El Rosal, dentro de los cuales se incluyó la vivienda de la Transversal 5 A No. 48 M-50 Sur (Predio 4) donde habita la Señora Alva Franceneth Alarcón, se encontraban comprometidas dado que se encontraban en la zona de cono de posible afectación. Por lo anterior se recomendó la evacuación del inmueble mediante y su inclusión en el Programa de Familias en Alto Riesgo No Mitigable con los siguientes datos:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2009-18-11234	Transversal 5 A No. 48 M-50 Sur (Predio 4)	ALARCON BARCENA ALBA FRANCENETH	1

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan agrietamientos severos de patrón vertical con aberturas cercanas de uno (1) a tres (3) cm en uno de los muros de mampostería ubicado al costado sur de una ampliación habitacional la cual funciona como zona de lavado ubicada al costado occidental de la vivienda de la Transversal 5 A No. 48 M-50 Sur (Predio 4). El inmueble objeto de la visita corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas de coronación.

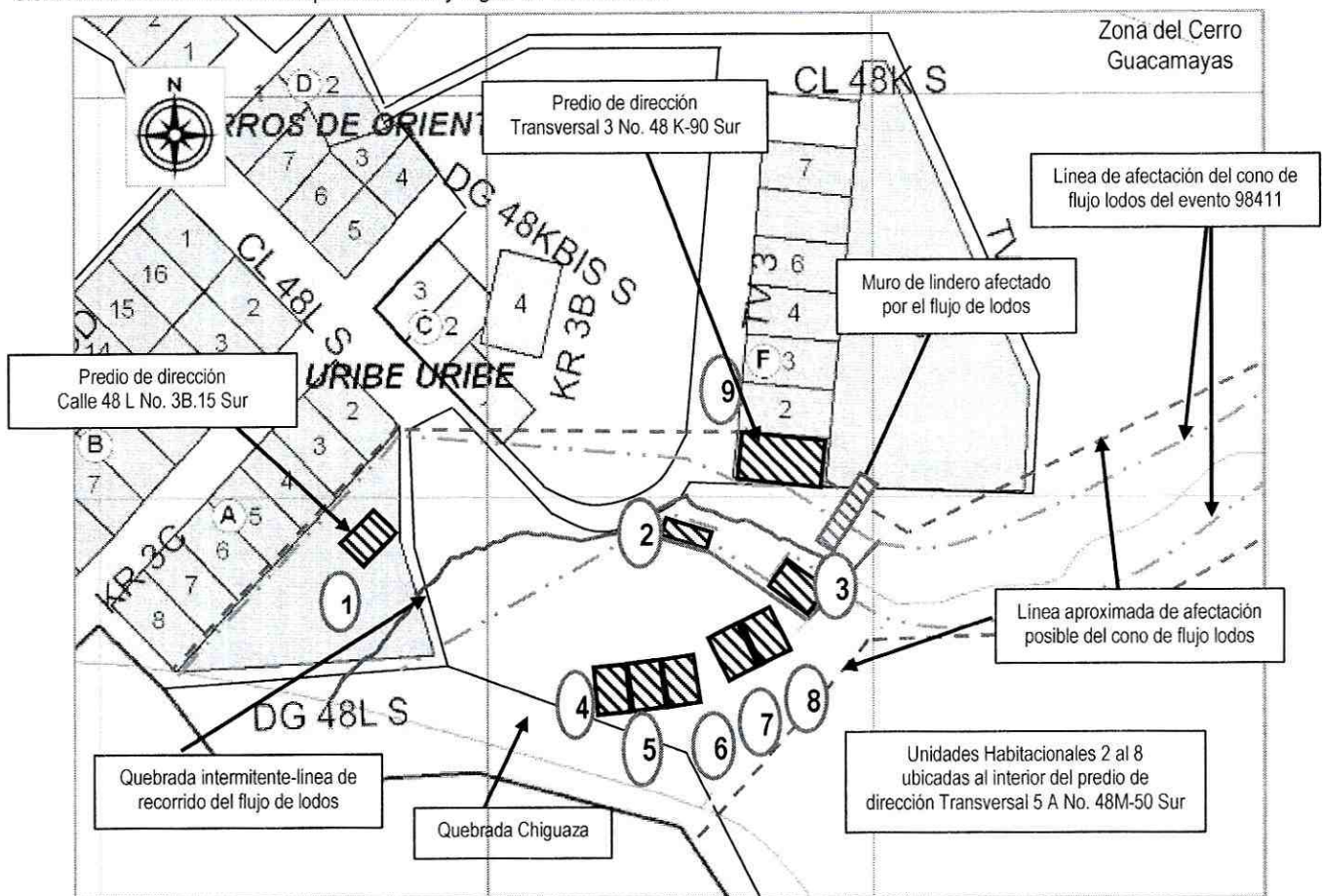


Figura 3. Ubicación aproximada de los predios del Barrio El Rosal afectados por el evento 98411 (Predios 1, 2, 3); y con posible condición de afectación (Predios 1-9) por los flujos de lodos posibles desde la parte alta del Cerros Guacamayas

La vivienda posee una ampliación hacia el costado occidental que funciona como zona de lavado, estructura en mampostería independiente a la de la estructura principal del inmueble objeto de visita, y en la cual se identificaron separaciones y

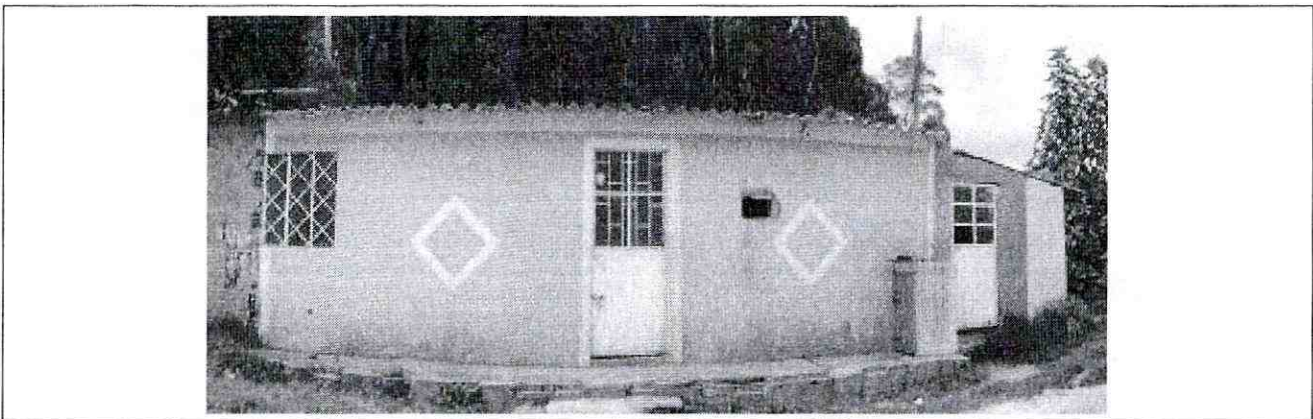


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

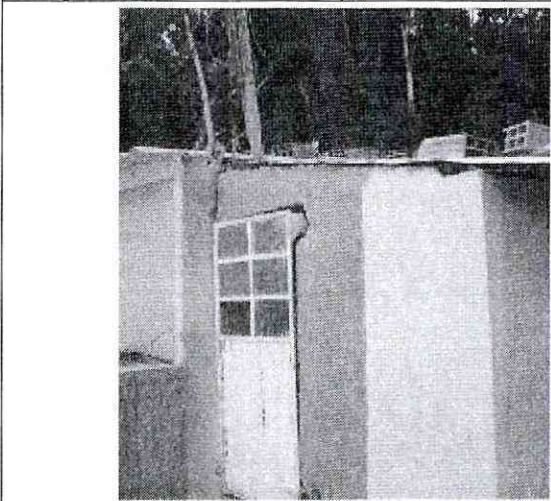
agrietamientos en muros de patrón vertical y abertura de entre uno (1) a tres (3) cm que pueden generar el colapso parcial de muros de la zona de lavado, su estabilidad y funcionalidad.

Adicionalmente, se observaron fisuras de patrón vertical de longitud entre los 1.5 m y 2 m, con abertura no mayor a 2 mm en muros perimetrales e interiores de la estructura principal de la vivienda donde se encuentran las habitaciones del inmueble. Las fisuras identificadas muy posiblemente se encuentran asociadas a asentamientos de la vivienda y/o a deficiencias constructivas y no comprometen en el corto plazo, la estabilidad de la estructura en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Es de mencionar que al momento de la visita, se verificó que no se ha sido acatada por parte de los habitantes de vivienda, la recomendación de evacuación del inmueble establecida en el Diagnóstico Técnico DI-4098, por lo que se ratificó la solicitud de evacuación, ya que el inmueble se encuentra en la zona de cono de posible afectación de presentarse nuevos desprendimientos desde la parte alta del Cerro Guacamayas.

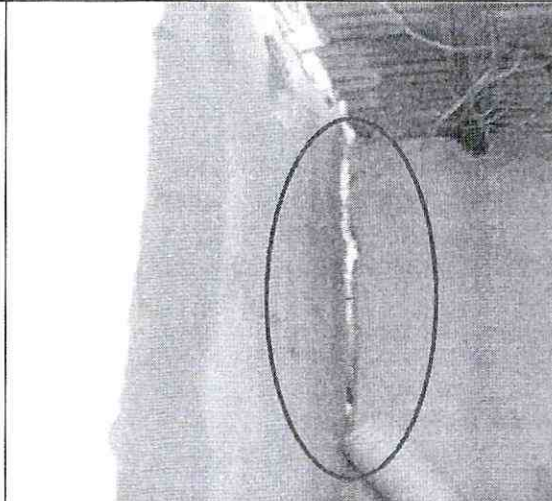
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda objeto de la visita emplazada en la Transversal 5 A No. 48M-50 Sur (predio 4) del Barrio El Rosal.



Fotografía 2. Vista de la ampliación en el costado occidental donde se identificaron los agrietamientos y funciona la zona de lavado.



Fotografía 3. Vista de la separación entre muros en la zona de lavado de la vivienda.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Alva Franceneth Alarcón	Transversal 5 A No. 48M-50 Sur (predio 4)	3214630930	3	1	2	Agrietamientos y separaciones verticales en muros de uno a tres cm de abertura en muros perimetrales de la zona de lavado ubicado al costado occidental. Fisuras con patrón vertical, abertura no mayor a 2 mm en muros interiores y perimetrales de la vivienda, asociadas muy posiblemente a asentamientos de la vivienda y/o a deficiencias constructivas.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de los muros perimetrales de la zona de lavado del costado occidental de la vivienda ubicada en la Transversal 5 A No. 48M-50 Sur (predio 4) del Barrio La Paz por causa de los agrietamientos y separaciones identificadas entre los mismos, afectaciones que comprometen su estabilidad y funcionalidad estructural en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 16 de Junio de 2010 de la vivienda donde habita la Señora Alva Franceneth Alarcón Barcenás, emplazada en la Transversal 5 A No. 48M-50 Sur (predio 4) del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Se ratifico la solicitud de evacuación del Acta No. 004980 del año 2009, mediante Acta No. 005666 del 25 de Junio de 2010, de la vivienda emplazada en la Transversal 5 A No. 48M-50 Sur (predio 4) del Barrio La Paz; el Acta fue firmada por la señora Alva Franceneth Alarcón, con C.C. 52.443.903, habitante del predio.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de lavado de la vivienda emplazada en la Transversal 5 A No. 48M-50 Sur (predio 4) del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones en la misma posiblemente asociadas a sus deficiencias constructivas y asentamientos de la estructura de la ampliación donde funciona la zona de lavado.

Mantener vigentes las recomendaciones del DI-4098 de Abril de 2009, respecto a:

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Transversal 5A 48M-50 Sur (Predio 4), ubicado en la parte baja de la ladera, dentro de la Zona del Cerro Guacamayas y en el costado suroriental del Barrio El Rosal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.




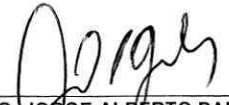
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Adicionalmente se recomienda:

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Transversal 5A 48M-50 Sur (Predio 4), del Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dadas las recomendaciones realizadas en el DI-4098 de 2009, y la prioridad técnica 1 con la cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- "A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
		
Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO		
RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS		

